

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9471** GIJÓN

Edicto.

Doña María José Alonso Gonzalez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 357/2020 con N.I.G. 33024 47 1 2020 0000346 se ha dictado en el día de la fecha Auto de conclusión del Concurso consecutivo voluntario abreviado y exoneración del pasivo insatisfecho de la deudora de doña Miren Alazne Gonzalez Ruano con DNI 16.291.296-M cuyo domicilio es en Avenida de la Constitución número 7 planta 1 Izquierda Gijón.

Declarar la conclusión del Concurso consecutivo voluntario abreviado 357/2020, en el que figuraba como deudora doña Miren Alazne González Ruano con DNI 16.291.296-M, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos realizables con los que poder afrontar las deudas la Concursada.

Gijón, 19 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210011222-1